

IICA/CE/Res.483(XXVIII-O/08)

23 de julio de 2008

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 483

**AVANCES EN EL ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES
TÉCNICAS DEL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.525(08) “Avances en la implementación de las recomendaciones de la evaluación de la capacidad técnica del Instituto”;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res.447(XXVI-O/06) “Análisis de las capacidades técnicas del IICA”, instruyó al Director General para que apoyara y coordinara la evaluación de las capacidades técnicas del personal del IICA por parte de expertos externos y para que la presentara a la consideración de los Estados Miembros y del Comité Ejecutivo antes de finalizar el primer semestre de 2007;

Que en cumplimiento de ese mandato la Dirección General del Instituto contrató a la empresa Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial SIDE S.A., la cual ha presentado al Comité Ejecutivo un informe sobre la evaluación de las capacidades técnicas del IICA, de acuerdo con los términos de referencia aprobados por el Comité Ejecutivo, las orientaciones del Comité Guía y el calendario de trabajo elaborado con la Dirección General;

Que después de recibir dicho informe, el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res.462(XXVII-O/07), estableció un proceso para el seguimiento del informe, el que incluyó consultas a todos los Estados Miembros del Instituto;

Que, por medio de la resolución IICA/JIA/Res.430(XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) instruyó al Director para que elabore un plan de acción para la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la evaluación de las capacidades técnicas y para que informen al respecto a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG);

Que mediante la misma resolución la JIA extendió el mandato del Comité Guía hasta la próxima reunión ordinaria de la JIA por celebrarse en 2009, y solicitó que ese Comité,

con el apoyo de un equipo nombrado por el Director General, presente un informe a la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA sobre los avances en el fortalecimiento de la capacidad técnica del Instituto;

Que, en su reunión celebrada en San José, Costa Rica el 22 de abril del año en curso, la CCEAG consideró un informe del Comité Guía y la respuesta de la Dirección General a la evaluación de la capacidad técnica del IICA y formuló las recomendaciones pertinentes a este Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Acoger el informe del IICA sobre los avances en la implementación de acciones orientadas a mejorar la capacidad técnica del Instituto para responder a las demandas de cooperación de los Estados Miembros contenidas en las agendas de cooperación técnica y de las resoluciones adoptadas por los órganos de gobierno del IICA.
2. Instruir al Director General para que continúe con la implementación de acciones encaminadas a mejorar la capacidad técnica del Instituto en el 2008 y 2009, que puedan ser realizadas por decisión del Director General y sin requerir la asignación de recursos adicionales.
3. Instruir al Director General para que presente a la próxima reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre la marcha en la implementación de las recomendaciones para el mejoramiento de las capacidades técnicas del IICA.